

VIERNES, 21 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 120

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2024-5099 *Corrección de errores y ampliación del plazo de presentación de la Resolución de 3 de junio de 2024, por la que se convoca a los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que impartan ciclos de grado básico, grado medio y grado superior de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo para la realización de Proyectos de Innovación durante el curso 2024-2025.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertidos errores materiales en la resolución de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca a los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que impartan ciclos de grado básico, grado medio y grado superior de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo para la realización de Proyectos de Innovación durante el curso 2024-2025, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 112, de 11 de junio de 2024, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

— En el Décimo.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes. Apartado 4:

Donde dice "deberá respetar la estructura establecida en el anexo IX de la presente resolución"

Debe decir "deberá respetar la estructura establecida en el anexo IV de la presente resolución"

— En el Undécimo.- Criterios de valoración. Apartado 1:

Donde dice "que sumarán un máximo de 40 puntos."

Debe decir "que sumarán un máximo de 35 puntos."

— En el anexo IV. Ficha técnica del proyecto.

Se sustituye el actual por un nuevo Anexo IV.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente corrección de errores.

Santander, 14 de junio de 2024.

La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Cristina Montes Barrio.

CVE-2024-5099

VIERNES, 21 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 120



ANEXO IV
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO
Resolución de 3 junio de 2024

TÍTULO			
CENTRO EDUCATIVO SOLICITANTE			
CICLO/S FORMATIVOS IMPLICADOS			
CENTROS EDUCATIVOS Y EMPRESAS PARTICIPANTES			
Nombre y apellidos del coordinador del proyecto		NIF	
Teléfono particular	Teléfono del centro educativo del coordinador		
E-mail particular	E-mail del centro educativo del coordinador		
Profesores participantes			
Nombre y apellidos	DNI	Centro de destino	

CVE-2024-5099

VIERNES, 21 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 120

INDICE A SEGUIR

1. Introducción del proyecto.
2. Descripción del entorno socioeconómico y productivo del centro o centros.
3. Justificación en el marco del currículo del ciclo o ciclos formativos implicados.
4. Definición de objetivos.
5. Metodología y descripción de fases.
6. Cronograma de actividades y estimación de horas dedicadas al proyecto.
7. Apoyos al proyecto (apoyo financiero, asesoramiento técnico, préstamo y/o cesión de equipos, etc.)
8. Plan de evaluación previsto.
9. Difusión prevista del proyecto.
10. Previsión económica detallada.

DECLARA que el proyecto es original e inédito.

_____, a _____ de _____ de 202

FIRMA DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO